



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-618-2023**

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el expediente DPP Nº E-203-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“ADQUISICIÓN DE UNA (1) CALDERA TIPO DUAL T.N PARA BAÑOS SECTOR 4”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación directa, mediante compulsas abreviadas, para la adquisición de Un (1) Caldera tipo BAXI ECO 280 I, tiro natural para calefacción, tipo DUAL, potencia 30.597 Kcal/H., de consumo. Para el recambio y acondicionamiento y puesta en marcha del sistema a fin de restablecer los servicios mencionados de los baños públicos sector 4 del Puerto de Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.A. Nº DDGA-33-2023, de fecha 22/09/2023, obrante en adjunto 11, se autorizó el llamado Compra Directa y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización Nº 61/2023.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, según constancia agregada en adjunto 12 y a las invitaciones correspondientes incorporadas en adjunto 13/14.

Que con fecha 27/09/2023, han presentado sus ofertas las firmas: PROMAT S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71083679-1, adjuntando la documentación solicitada incorporada en adjunto 16, la firma JUAN A. BERNALES, C.U.I.T. Nº 20-11615185-6, agregada en adjunto 19 y la firma TOBARES SANCHEZ S.A., C.U.I.T. Nº 30-70939695-8, adjuntando la documentación solicitada, todo ello incorporado en adjunto 21.

Que en adjunto 22, obra Planilla de Preadjudicación.

Que en adjunto 23, se da intervención a la Dirección de Estudios y Proyectos, a fin de evaluar las ofertas presentadas.

Que mediante Nota Nº 139/2023, Letra: DEyP, el MMO Migliorini, sugiere adjudicar a la firma Tobares Sánchez por ser la oferta más conveniente.

Que desde la Dirección de Administración se solicita al Sr. Presidente compartir criterio y autorización para realizar el pago anticipado previa emisión de póliza de Caución a favor de la DPP.

Que mediante Nota Nº N-DPP-222-2023, el Sr. Presidente autoriza el pago anticipado y comparte criterio con la Dirección de Estudios y Proyectos indicando continuar el trámite.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar a la firma TOBARES SÁNCHEZ S.A., por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.458.700,00).

Que la firma Tobares Sánchez S.A deberá presentar la Factura correspondiente y la Póliza de Caucción por el valor total de la oferta.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que en el Adjunto 33, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 604/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsiva Abreviada, por Artículo 18° inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, por la adquisición de una caldera para Baños del Sector 4 del Puerto Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 61/2023, adjudicar a la firma TOBARES SÁNCHEZ S.A, C.U.I.T. N° 30-70939695-8, por la suma Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.458.700,00), adquisición de Un (1) Caldera tipo BAXI ECO 280 I, tiro natural para calefacción, tipo DUAL, potencia 30.597 Kcal/H. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar el pago anticipado a favor de la firma Tobares Sánchez, previa emisión de Póliza de Caucción a favor de la DPP, por el valor total de la oferta. Ello, por lo expuesto en los considerandos

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40390 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 7°.-** Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-618-2023**

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
03/10/2023*